

Quito, 2 de marzo del 2000

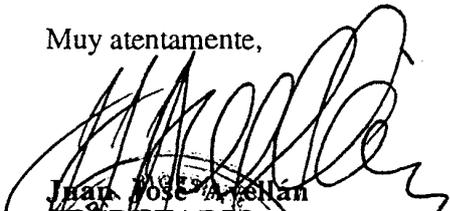
Señor
José Roberto Vargas Granados
Ciudad.

De mi consideración:

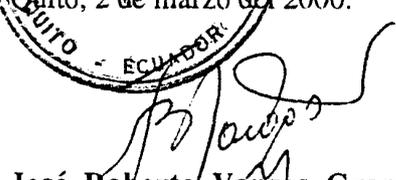
Me es grato comunicarle oficialmente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PALMAR DE LOS ESTEROS EMA S.A. PALESEMA** en reunión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, desde la inscripción de su nombramiento, en reemplazo del señor Juan José Avellán Arteta, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón San Lorenzo el 20 de mayo de 1998, bajo el N° 1, del registro 364, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de febrero de 1998, ante el Notario 20° del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón San Lorenzo el 20 de mayo del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 23° de los Estatutos Sociales de la Compañía. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,


Juan José Avellán
SECRETARIO


ACEPTACION: Acepto la designación precedente tomo posesión del cargo.
Quito, 2 de marzo del 2000.

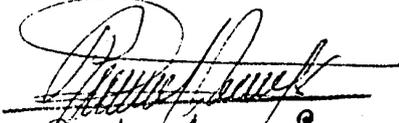

José Roberto Vargas Granados
PAS. N° CC79114432

30 NOV 00 09 32
RECIBIDO
COMISION ADMINISTRATIVA - QUITO

SECRETARIA
COMIPAL

Abril 5 del 2000

En esta fecha Quedo inscrita la Escritura que
Antecede bajo el Repertorio No. 1 y Registre
20 Cuantra S/. _____ Lo Certifico

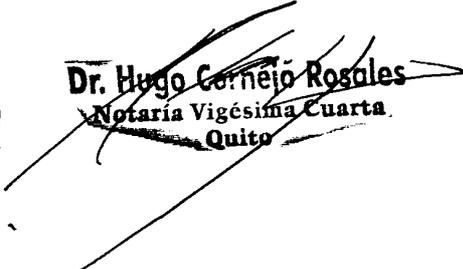

Ricardo Arroyo *L.*
Registrador de la Propiedad
Cantón San Lorenzo Esmeraldas



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una (1) foja (s) útil (es), protocolizo en el Registro de escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón, actualmente a mi cargo, el (los) documento (s) que antecede (n).- Quito, a catorce de abril del dos mil.- El Notario firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).--

Es fiel y SEXTA COPIA CERTIFICADA del (los) documento (s) que antecede (n), protocolizado (s) ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a catorce de abril del dos mil.-




Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito